



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANA LUCÍA GARCÍA ARANGO
DEMANDADO: SERVIENTREGA S.A.
RADICADO: 11001310501120170030000

SECRETARÍA. BOGOTÁ D.C., DOCE (12) DE AGOSTO DE 2022. Al Despacho informando que por razones administrativas ajenas a la voluntad del Despacho no se puede realizar la audiencia prevista para la fecha y hora estipuladas en auto del 02 de agosto de 2022. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLO ARIAS
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone fijar el día **jueves 1° de diciembre de 2022** a las **9.00 A.M.** para llevar a cabo audiencia dispuesta en el artículo 80 del CPTSS, diligencia que se llevará a cabo de manera **virtual** a través de la plataforma Lifesize, debiéndose enviar por correo electrónico el enlace/link para la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 16 de julio de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico **No.128** dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLO ARIAS
Secretario

ecm

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **863d8bda35f42c03769a1028ca5a24d54f37ecac02bf76cf27a7d298a64a5221**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LOURDES MARCELA CELIS BARRERA
DEMANDADO: ANDREA RAMIREZ ROZO PROPIETARIA DEL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SOL CAFE
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2019-00164

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C, 6 de julio de 2022. Al Despacho del Señor Juez, informando que se llevaron a cabo por parte de la apoderada de la demandante las actuaciones dispuestas en los artículos 291 a 292 del Código General del Proceso. Sírvase Proveer.

LUSI FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,

Bogotá, D.C., a los doce (12) días de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la demandada ANDREA RAMÍREZ ROZO, recibió la notificación por aviso en la dirección indicada en la demanda, según se observa en la certificación de la empresa de correos que obra a folio 34 y 37, sería el caso de darle aplicación a lo preceptuado en el artículo 29 del CPTSS.

No obstante, previo a ello se ordenará realizar el trámite de notificación de dicha accionada en la dirección que aparece en la documental visible a folio 6 y 42 vto, esto es en la Carrera 8 Nro. 15-82 y a la dirección electrónica ramirezrozoandrea@gmail.com, pues si bien aporta la certificación de entrega a través de la empresa de correo SERVIENTREGA, lo cierto es que no se evidencia el acuse de recibido ni de leído en los términos del numeral 353 la Sentencia C 420 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, lo anterior en aras de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Por consiguiente, se requerirá a la apoderada de la actora para que efectúe el trámite respectivo.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR que se realice el trámite de la notificación de la ANDREA RAMÍREZ ROZO en la avenida Carrera 8 Nro. 15-82 y a la dirección electrónica ramirezrozoandrea@gmail.com.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada de la parte actora para que efectúe las diligencias para la notificación de la demandada, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
JUEZ

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

ECM

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **401ba812e19e212979bc88f43beed5e7f623859acad6eecf4d4a227401424c17**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
CORREO ELECTRONICO jlato11@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 284 06 17

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA GÓMEZ BALLÉN
DEMANDADO: COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.
RADICACIÓN: 110013105011-2019-00430

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C., Veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintidos (2022). Al Despacho informando que el proceso arribó del superior, quien confirmó la sentencia de primera instancia proferida el 6 de diciembre de 2021.

A continuación, se presenta la siguiente liquidación de costas impuestas a la parte demandada AFP PROTECCIÓN S.A. Y COLPENSIONES., la cual, pongo a su consideración, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 1 al 5 del artículo 366 del C.G.P.

- AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA: **\$500.000.00**
- AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA: **\$600.000.00**
- COSTAS: **\$0.00**

TOTAL: **\$1.100.000,00**

La suma de **\$800.000** a cargo de la demandada PROTECCION y, la suma de **\$300.000** a cargo de la demandada COLPENSIONES.

Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

**JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede se dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.

En relación a la liquidación de costas practicada por Secretaría y siguiendo lo fijado en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el

Despacho la aprueba en la suma de **\$800.000** a cargo de la parte demandada PROTECCION S.A. y la suma de **\$300.000.00** a cargo de COLPENSIONES, de conformidad con lo indicado en el informe secretarial. Finalmente en virtud de lo anterior, archívese el expediente previa desanotación en el software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No.128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

ECM

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cd41befb824100d3ecc61858ea425928574faa0b837780a0ee074f836c0f6b4**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBÁ
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LESLY XIOMARA MATEUS GARCIA
DEMANDADO: CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2019-00714

SECRETARIA, BOGOTÁ D.C., Al seis (6) día de julio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA presentó escrito de contestación de la demanda. Sirvase proveer

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
SECRETARIO.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., a los doce (12) días de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede se reconocerá personería adjetiva para actuar al Doctor Carlos Adrián Chiriví Rodríguez, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.085.976 de Bogotá y T.P. de abogado 261.782 del C S de la J., como apoderado de la sociedad de derecho privado **CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA -EN LIQUIDACION**

Ahora bien, revisado el escrito allegado mediante correo electrónico del 25 de octubre de 2021, el mismo cumple con los requisitos del artículo 31 del CPT y SS, razón por la cual se tendrá POR CONTESTADA la demanda por parte del **CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA -EN LIQUIDACION.**

De otra parte, se advierte que dicha sociedad realiza el llamamiento en garantía MÉDICOS ASOCIADOS S.A., encontrándose que el mismo no cumple con las formalidades previstas en los artículos 64 y 65 del C.G.P., aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral por el art. 145 del CPTSS, puesto que no aporó, el certificado existencia y representación legal

de la sociedad llamada en Garantía, por ello le corresponde allegarlos y en ese entendido se inadmitirá el llamamiento deprecado.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER a Doctor Carlos Adrián Chiriví Rodríguez, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.085.976 de Bogotá y T.P. de abogado 261.782 del C S de la J., como apoderado de la demandada **CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA -EN LIQUIDACION.** en los términos y para los efectos a los que se contrae el memorial poder.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda ordinaria laboral por parte del **CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA -EN LIQUIDACION.**

TERCERO: INADMITIR el llamamiento en garantía de **MÉDICOS ASOCIADOS S.A,** realizado por parte de la demandada **CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA -EN LIQUIDACION.,** para que dentro del término legal de cinco (5) días, subsane las deficiencias señaladas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
JUEZ

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

ECM

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc671712d0c0b4d5fc1b5a1fc6dfe1db76805bc4228bd631021237107a988396**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : LUZ STELLA GONZALEZ LOPEZ
ACCIONADOS : AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
RADICACIÓN : 11001310501120210014400

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3796cbd6d3e477965cfab5449654626e7a38d2d9417f3bb8db0075a4f443ed0b**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : LIDA YOLIMA PABON FORERO
ACCIONADOS : UNION TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSE
RADICACIÓN : 11001310501120210015000

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f45afc66ed1c426cf15ad8e92de2a92c817761268ffa973bb831a93a4a81cfe**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : LUIS FRANCISCO VALCARCEL
ACCIONADOS : UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION
INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICACIÓN : 11001310501120210015100

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a514e2370ee969f974e0c6dc30740603d0c70b75df788e5654e7c13e6e7e16c**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : LUIS EDUARDO ROMERO RIVILLAS
ACCIONADOS : LA NACION MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
RADICACIÓN : 11001310501120210016700

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e22b396084c2429a0d7b067c11131564828fb3318bb0564cbdb475b750bbb69**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : DIEGO GIRALDO GIRALDO
ACCIONADOS : CORPORACION NUESTRA IPS
RADICACIÓN : 11001310501120210018400

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5edb82361d8535a9abec97fafee75319baa6f49f45e7888a77132c2bc6bab7b9**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : PREMIUM CHOICE S.A.S.
ACCIONADOS : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
RADICACIÓN : 11001310501120210019800

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1de87c8fd3856f01bd3490a54cf3d47c4df8007ff79aa1575c67143f5e138c81**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : TERESA CAVIEDES DE RODRIGUEZ
ACCIONADOS : NUEVA EPS
RADICACIÓN : 11001310501120210020100

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d3bab959597ca3d6ee371f7fb019706f89c2080ae0063284329aac555246f1e**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : FEDERICO GOMEZ ALVAREZ
ACCIONADOS : CONGRESO DE LA REPUBLICA
RADICACIÓN : 11001310501120210024400

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28ce0c430131b1f6d7ea413b1aed6bd98a2906c1e8aea71a99db7b71b8bd8390**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : MARIA DEL CARMEN MORALES LESMES
ACCIONADOS : FONVIVIENDA
RADICACIÓN : 11001310501120210025000

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **014d2334af61eab1741013c1832d56a0634af44a85738315288cb4ba54354024**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : JUAN CAMILO BECERRA AHUMADA
ACCIONADOS : LA NACION-POLICIA NACIONAL
RADICACIÓN : 11001310501120210026200

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **269c4a15c0a105501572e940d19a2ec5df848f858dd325cbc497b9377def2c2f**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : SERGIO ANDRES LOPEZ GOMEZ
ACCIONADOS : COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC
RADICACIÓN : 11001310501120210026800

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab0a86ddf80505be78f853b15f61c7d286d028b5ef4999dd8d6fd2122e5f8a00**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : ALAN ARMANDO AVILA TORRES
ACCIONADOS : DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
JUDICIAL
RADICACIÓN : 11001310501120210027200

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91093b2b9ba360b8a1ff9209bb77f990591769d362588be37634fe69d09dbe2d**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : TRANSPORTES RINCON S.A
ACCIONADOS : SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y
TRANSPORTE
RADICACIÓN : 11001310501120210027300

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aef597013a5244d1066c51fcb45ff131104276d0303def167eacbfd54f15167b**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : FREDDY MAURICIO VARON TRIVIÑO
ACCIONADOS : SECRETARIA DE GOBIERNO ALCALDIA MAYOR DE
BOGOTA
RADICACIÓN : 11001310501120210027600

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96d987c2491c974a9590e8d85e5ae0c1d98c3efe484710fbd4f53ad03a138f19**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : FERNEY PRADA BOTACHE
ACCIONADOS : PROSPERIDAD SOCIAL
RADICACIÓN : 11001310501120210028200

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b777657e6dcd55496e6ede28f7b129c244a3e749c95bf1477c9e220f3ef21fe**

Documento generado en 16/08/2022 06:53:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : HERNANDO CHALARCA DUQUE
ACCIONADOS : LA NACION MINISTERIO DEL TRABAJO GRUPO DE
ATENCIÓN CIUDADANA
RADICACIÓN : 11001310501120210028500

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d422494d31374cdf029c16ea3cc0898d1313d458e5c0a0e06414cd220c11a870**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : DOUGLAS SMITH CANO MORRENO
ACCIONADOS : OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL BOGOTA
RADICACIÓN : 11001310501120210028900

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **860ffbcc6012c74918391258983604c716ed4a208be8539256d9cb993196130d**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : LICETH CAROLINA SALINAS ROMERO
ACCIONADOS : UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION
INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICACIÓN : 11001310501120210030000

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db7cb6ceba7164796a20048b960cea3e094ac98a82c973ea0f84b5b10c11b24a**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : RAQUEL SANCHEZ JIMENEZ
ACCIONADOS : OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL BOGOTA -CUND
RADICACIÓN : 11001310501120210030100

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **011fe3a6ea3d9e7b73557c477681d9420dfb912c80e58e95e75c842b9602a5a8**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : ISAIAS QUITORA VAQUIRO
ACCIONADOS : UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS
VICTIMAS
RADICACIÓN : 11001310501120210030500

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfc8e2191f53d1415b542d04d871270b215a7821575b42d1fcd31020f063e4b**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : VICTOR MANUEL ESCARRAGA LUGO
ACCIONADOS : UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION DE
VICTIMAS
RADICACIÓN : 11001310501120210031100

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4486e2b7e22bb96c654ecb65511a820f455624f940edebd2406fe26dd591dbe5**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : ARNULFO ALEXANDER AVENDAÑO RODRIGUEZ
ACCIONADOS : INPEC
RADICACIÓN : 11001310501120210031400

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc68e1f6b190e23e03e759ddf7af1961a6637ba88e043bac799103b6d7e3e9b**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : SEDENTI SAS
ACCIONADOS : DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION
RAMNA JUDICIAL BOGOTA CUNDINAMARCA
ARCHIVO CENTRAL
RADICACIÓN : 11001310501120210032900

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **707fcee1e034ae730953933ed013963705c1794d54a57e8f0d2342ef0ac81cf**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : LUISA FERNANDA MARTINEZ SANCHEZ
ACCIONADOS : OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL BOGOTA
CUNDINAMARCA
RADICACIÓN : 11001310501120210033500

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52a4b2193d3b76ec2aa67ae95141cbfd608a9f6a97f9bf9e61af97cbc253d7b1**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : ZULMA LORENA GONZALEZ ZAMORA
ACCIONADOS : ARCHIVO CENTRAL RAMA JUDICIAL
RADICACIÓN : 11001310501120210033700

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ebc3d9e974767c0072de870817e132f124d583688b70d53a1de8e45627d2b1**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : GABRIEL JAIME ROMERO RAMIREZ
ACCIONADOS : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AERONAUTICA CIVIL
RADICACIÓN : 11001310501120210034300

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a06d851d0107fc033ba0489ba00e933d9e32b2524f2264f64e3cb30fdb638fd**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : LEDIS DEL CARMEN ROMERO CELESTINO
ACCIONADOS : UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION
INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICACIÓN : 11001310501120210035400

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e35c802d072b95dae59687572d668e4974e48a52218ab11ec10111a91b2282b**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : TOTAL CO S.A.S.
ACCIONADOS : DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS DIAN
RADICACIÓN : 11001310501120210036100

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf95725a2c3854686c1e940756c6fb1d60ae7c5f857ab0103018c0e90a4823c8**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : MAYERLI LUNA PERALTA
ACCIONADOS : ICETEX
RADICACIÓN : 11001310501120210036800

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb6c2ea31e2884ac106155ee675f56fead65a0ff00056f1565b5f5b342c591d**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12 C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : MARIA ROSA NOHELIA OBANDO ARIAS
ACCIONADOS : UNIDAD PARA LA ATENCIOIN Y REPARCION A LAS
VICTIMAS
RADICACIÓN : 11001310501120210038100

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez informando que regresó la presente tutela de la Corte Constitucional y que fue excluida por la sala de revisión de esa H. Corporación. Sírvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el archivo de la presente tutela. Desanotese del Software de Gestión

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

CMMC

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 0128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fcb5d01bf7a6603229ad3fd43363ad96cb3ecb9d08c677971dcd70100a103c0**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PATRICIA GUERRERO CAMPOS
DEMANDADOS: AFP PROTECCION S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
RADICADO: 11001310501120210031600

INFORME SECRETARIAL. BOGOTÁ D.C. OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que se allegaron las contestaciones de la demanda. Sírvase Proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se reconocerá personería adjetiva para actuar al abogado CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ LABRADOR identificado con C.C. 1.016.053.372 y portador de la T.P.317.228 N° del C.S. de la J; como apoderado de la demandada **AFP PROTECCION S.A.**, así mismo se verifica poder conferido por **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** a la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA, quien a su vez sustituye al Dr. SIMON ENRIQUE ANGARITA identificado con C.C. 10180450368 y portador de la T.P. N° 271.911 del C.S. de la J.

A su vez, y teniendo en cuenta que el escrito visible en el expediente digital se acredita los requisitos previstos en el artículo 31 del CPT y SS, razón por la cual se tendrá **POR CONTESTADA** la demanda por la demandada **AFP PROTECCION S.A.**

De otra parte y una vez revisado el escrito de contestación, el mismo cumple con los requisitos del artículo 31 del CPT y SS, razón por la cual se tendrá **POR CONTESTADA** la demanda por la demandada **COLPENSIONES**.

Por último y una vez verificado el trámite procesal, se observó que no obra trámite dentro del proceso la notificación de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, se dispone por secretaria notificar a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

En consecuencia el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva para actuar como apoderada de la demandada **PROTECCIÓN S.A.**, al abogado CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ LABRADOR identificado con C.C. 1.016.053.372 y portador de la T.P.317.228 N° del C.S. de la J, como apoderado de la **AFP PROTECCION S.A.** para los fines y facultades a los que se contrae el memorial poder.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la

sociedad de derecho privado **PROTECCION S.A.**

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva para actuar a la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con C.C. 65.701.747 y portadora de la T.P. N° 123.148 del C.S. de la J. como apoderada principal de Colpensiones y al Doctor SIMON ENRIQUE ANGARITA identificado con C.C. 10180450368 y portador de la T.P. N° 271.911 del C.S. de la J, como apoderado sustituto en los términos de los poderes allegados.

CUARTO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

QUINTO: SEÑALAR como fecha para realizar Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, el día veintiocho (28) de noviembre de 2022 a las 3:00 p.m., de conformidad con lo establecido por el artículo 77 del CPTSS, diligencia que se llevará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

SEXTO: ADVERTIR a las partes que una vez concluida la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS; el Despacho se constituirá en audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas en debida y legal forma, se recibirán alegaciones y se proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia, diligencias que se realizarán de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

SÉPTIMO: REQUERIR a la secretaria del Despacho, se sirva adelantar las actuaciones necesarias y pertinentes para notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
JUEZ

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

ECM

Firmado Por:
Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ffa8e549eeab0ef564a42814f0ba17f0f75381bfe5ca61c95dae691f3756**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBA
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RAÚL GRISALES GIRALDO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 11001310501120210040500

SECRETARÍA. BOGOTÁ D.C., DOCE (12) DE AGOSTO DE 2022. Al Despacho informando que por razones administrativas ajenas a la voluntad del Despacho no se puede realizar la audiencia prevista para la fecha y hora estipuladas en auto del 02 de agosto de 2022. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLO ARIAS
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone fijar el día jueves 1° **de diciembre de 2022** a las **11.00 A.M.** para llevar a cabo audiencia en el artículo 77 del CPT y SS, de ser posible se practicará las pruebas decretadas, se recibirán las alegaciones y, se proferirá la sentencia que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del CPTSS, diligencia que se llevará a cabo de manera **virtual** a través de la plataforma Lifesize, debiéndose enviar por correo electrónico el enlace/link para la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán

Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 16 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico **No.128** dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

ecm

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a80b663408eb0b7094a565a93be1beedb3d99f0ec8d9d8719267d6e942c07107**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 N° 7-36 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: WILMER JIMENEZ PARRA
DEMANDADO: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
RADICACIÓN: 110013105 **011 2022 00196**

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2.022), al Despacho del señor Juez, informando que la parte demandada pone en conocimiento la constitución de un título judicial, afirmando el pago de las condenas; de otra parte, la activa solicita el pago de título judicial y desiste del presente especial. Sírvase proveer.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, se tiene a folios 479 y 480 escrito de la apoderada de la parte demandante en el que desiste del presente especial, mostrando conformismo con el actuar de la demandada, al reintegrar al ejecutante y constituir el depósito judicial No 400100008499876, por valor de \$245'.323.793,00; y como quiera que el memorial reúne los requisitos previstos en los artículos 314 y 316 del C.G.P., el mismo será aceptado por este Despacho.

Se advierte a las partes que de conformidad con el artículo 316 del C.G.P. *“El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. **El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia.**”* (Negrilla del Despacho).

Sin Costas en el presente asunto.

En consecuencia el Despacho dispone:

PRIMERO: ACÉPTESE el DESISTIMIENTO de la parte actora.

SEGUNDO: Sin **COSTAS** de esta instancia.

TERCERO: ORDENAR el pago del depósito judicial No 400100008499876, por valor de \$245'.323.793,00, al ejecutante WILMER JIMENEZ PARRA identificado con la C.C. 11'388.511 o a su apoderada judicial una vez ratificadas las facultades de recibir y cobrar.

CUARTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 15 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 128 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9dc993ae192fa54004455516c704b6e5556c367308c4a1f74148ffdada64143**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 11001-31-05-010-2022-00342-00
ACCIONANTE: JAIRO ALBERTO ROJANO RADA
ACCIONADO: LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
SUBDIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA
EDUCACION SUPERIOR
ACTUACIÓN: ADMISION DE TUTELA

Pasa al Despacho del señor Juez informando que la presente acción de tutela nos correspondió por reparto bajo el radicado de la referencia. Sirvase proveer.

Luis Felipe Cubillos Arias
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la presente acción cumple con lo ordenado en el Artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela interpuesta por el señor JAIRO ALBERTO ROJANO RADA contra LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –SUBDIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR.

SEGUNDO: REQUERIR a LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL través de su representante legal o quien haga sus veces, para que en el término improrrogable de un (01) día informe a este despacho respecto de los hechos la presente acción constitucional.

TERCERO: TENER como elementos de prueba para la presente acción la documental allegada y enunciada en el escrito de tutela.

CUARTO: ADVERTIR que el motivo de la presente acción de tutela busca proteger el derecho fundamental de petición, tendiente resolver la solicitud de convalidación de título profesional radicada el 6 de septiembre de 2021 .

SEXTO: NOTIFICAR a la accionante al correo electrónico notificaciones@abogadoscarvajal y la LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL al correo electrónico notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Leonardo Sánchez Herrán
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado electrónico
No. 128

Hoy 16 de agosto de 2022

LUIS FELIPE CUBLLOS ARIAS

Secretario

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **574e8373a0c423f7285d275b945cd31ff3353c119deb661edbb3d45c00f4c1af**

Documento generado en 16/08/2022 06:54:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>